

El Archivo General de la Nación, institución ligada al patrimonio documental: su trayectoria histórica y sus funciones

María Trinidad Lahirigoyen*



Fachada principal del Archivo General de la Nación
Foto: AGN

* Encargada del Archivo Histórico del Museo Nacional de Antropología

La historia del Archivo General de la Nación tiene sus antecedentes en la época novohispana. Ya desde esta época hasta su creación ha sido la institución oficial designada para la salvaguarda y conservación de los documentos que dan fe de la gestión gubernamental.

Hacemos aquí una reseña que nos ayuda a seguir la trayectoria de tan importante organismo con el fin de divulgarla.

Durante el dominio español (1521-1810) se crearon instituciones de diversa índole para el control y buen gobierno de este nuevo reino. La correspondencia del virrey con el rey, con el Consejo de Indias, con las autoridades eclesiásticas, con autoridades subalternas y otras, originaron un cúmulo de documentos que había que guardar como referencia. En la *Recopilación de Leyes de los reinos de las Indias* publicada en Madrid en 1681 se leen las leyes y ordenanzas que rigieron a la Nueva España por casi tres siglos.

La Nueva España estuvo gobernada, una vez que tuvieron una organización política más estable, por dos Reales Audiencias y posteriormente por virreyes.

En el Virreinato se llevó un control efectivo de la documentación generada por la administración de los gobernantes. Es a partir del primer virrey, don Antonio de Mendoza (1535-1550) que se inició la formación del archivo de la Secretaría del Virreinato. Contaba con un libro de acuerdos de los mandamientos y otros asuntos que despachaba el virrey. Sin embargo, a medida que transcurrieron los años, la documentación fue incrementándose y esto provocó confusión dentro del archivo.

EPOCA NOVOHISPANA

En 1692 hubo un gran motín, el pueblo se levantó contra el gobierno por la falta de maíz y por hambre. La gente provocó un incendio en el Palacio Virreinal y a causa de éste se perdió gran parte del archivo. Se quemaron los libros de 1644 a 1692 y gracias a don Carlos Sigüenza y Góngora, quien arriesgó su vida, pudo salvar los demás libros. Después de este incidente el archivo quedó incompleto.

Varios fueron los virreyes que se interesaron por el acervo del archivo y su buen manejo. Conociendo la importancia de la información contenida en estos archivos iniciaron varios proyectos, con el fin de organizar mejor los legajos y autorizando más personal que los atendiera. Mucha documentación se había ya perdido en esta época por su abundancia, por descuido y malas condiciones de los locales donde se guardaba, por incendios y por la venta ilegal de este material. La falta de papel en cierta época obligó a rehusar todo tipo de papel y dentro de esta necesidad se vendían los legajos como papel para envolver.

El Virrey Juan de Acuña y Bejarano, Marqués de Casafuerte (1722-1734) inició un nuevo archivo con el resto del anterior. Puso especial interés en esta reorganización para conocer y mejorar el gobierno de la Nueva España. Nombró personas de "ciencia y conciencia" en puestos que ayudaran a la administración en beneficio de la Corona. El archivo de la Secretaría contaba, en este momento con tres oficiales para el despacho y guarda de los documentos.

El Virrey Agustín Ahumada y Villalón, Marqués de Amarillas (1755-1760) se dio cuenta que el cambio de virreyes traía confusión al archivo porque los empleados

eran removidos de sus puestos. Los nuevos oficiales no podían adquirir la experiencia ni implantar un nuevo método, especialmente, si estos cambios se sucedían en pocos años. Durante su gobierno tuvo el interés de reorganizar el archivo de Cámara para tener mejor información a su alcance y así ésta le ayudaría a gobernar.

El Virrey, Marqués Carlos Francisco de Croix (1766-1771) también se propuso reorganizar el archivo porque era la llave para enterarse de lo que ocurría en la administración de la Nueva España. Para esta ardua tarea propuso a don Juan Fermín de Aldama, quien había sido oficial de la Contaduría de Puebla. Este hombre estableció el archivo con una buena coordinación y contó con seis oficiales para su manejo con lo cual mejoró en el aspecto de recursos humanos.

El Virrey don Antonio María de Bucareli y Ursua (1771-1779) confirmó lo hecho por su antecesor, Marqués de Croix, en relación con el archivo. A su vez él nombró a don Melchor de Peramás como encargado y responsable del archivo, quien, por cierto, enfermó por el excesivo trabajo que tuvo que desarrollar para ordenar y poner al corriente el archivo. Los fondos que hoy existen en el Archivo General de la Nación son obra de este archivista, quien con gran cuidado clasificó un gran cúmulo de legajos.

Con la llegada del Virrey, Juan Vicente de Güemes Pacheco, II Conde de Revillagigedo (1789-1794) enterado del trabajo de sus antecesores, inició una serie de acciones que mejoraran la administración de la Nueva España. Esto dió como

resultado cambios positivos, porque ordenó la modificación y el arreglo de oficinas y archivos de otras dependencias haciendo la administración más expedita.

Este virrey dirigió una petición al Ministro de Gracia y Justicia en 1790 donde le solicitó la construcción de un edificio en el que se reunieran todos los documentos de interés, no sólo del Archivo de Cámara sino de todas las dependencias, para llevar un estricto control documental. Este edificio sería el Archivo General del Virreinato y el lugar adecuado para reunir estas colecciones. El proyecto fue aprobado por las autoridades correspondientes. Se eligió el Castillo de Chapultepec y fue el Ing. don Miguel Constanzó, quien hizo los presupuestos y un plano de reformas a lo ya construido.

Para el funcionamiento de este archivo se pidió que el secretario de Cámara del Virreinato y el archivista de la secretaría formularan las reglas que regirían este repositorio.

"sin perder de vista las admirables reglas que contiene el Archivo de Sevilla, para adaptarlas en todo lo conducente a las circunstancias de acá" ¹

Las Ordenanzas para el Archivo General con el arreglo a la Real Orden del 28 de abril de 1792 consistían de ochenta y un artículos. Los primeros veintidós trataban sobre la instalación del archivo. Del artículo veintitrés al cuarenta y dos se daban las disposiciones para el funcionamiento del archivo y como formar índices para el fácil manejo y búsqueda de los documentos. En los artículos del cuarenta y tres al cuarenta y seis se reglamenta el servicio de copias e

informes. En el artículo cuarenta y siete se establece un arancel para estos trabajos y el destino de estos fondos. Los artículos del cuarenta y ocho al cincuenta reglamentan los servicios al público. En los artículos, del cincuenta y uno al cincuenta y tres, se relaciona con el aseo y conservación del edificio. Del artículo cincuenta y cuatro al cincuenta y seis se trata sobre los horarios de oficina y días feriados. Del artículo cincuenta y siete al sesenta y uno se habla sobre la guarda de caudales y el gobierno económico. Del artículo sesenta y dos al setenta se trata sobre la idoneidad de los empleados, su técnica, deberes y sanciones. Del artículo sesenta y cinco al sesenta y nueve se mencionan las relaciones entre los empleados. En el artículo ochenta se dispone que un destacamento militar custodiara el Archivo y el artículo ochenta y uno se refiere al cumplimiento de estas ordenanzas.

En el artículo uno se indica que fondos documentales tenían que guardarse aquí, los cuales se irían trasladando de acuerdo con su caducidad. Los fondos considerados eran:

"Los papeles antiguos de la Secretaría del Virreinato, Oficios de Gobierno, Escribanías de Cámara de la Real Audiencia y Sala del Crimen, Chancillería, Juzgados de Bienes Difuntos y de Indios, Oficios de Proviencia, Contaduría Mayor de Cuentas, Real Casa de Moneda, Tesorería y Contaduría del Ejército y Real de Hacienda, Contaduría de Media Anata y Azogues, Alcabalas, Pólvora y Naypes, Lotería, los archivos de la nobilísima ciudad, sus juzgados ordinarios y el de la Acordada, los del Consulado y Minería, los del Estado y Marquesado del Valle, los de Temporalidades, Promedicato, Real y Pontificia Universidad y cualquiera otros pertenecientes a la jurisdicción secular".²

Estas ordenanzas no fueron una copia de las del Archivo de Indias, tuvieron disposiciones originales que se juzgaron pertinentes a las condiciones de la Nueva España. La principal actividad que debía desarrollarse sería:

"coordinar y colocar los papeles con tal método y distinción que cualquiera de ellos pueda hallarse con prontitud".³

según estipulaba el artículo seis de estas ordenanzas.

Desgraciadamente este proyecto no se realizó, el Virrey II Conde de Revillagigedo fue reemplazado de su cargo. Sin embargo, hizo una serie de observaciones al respecto con la intención de que su sucesor tomara las medidas pertinentes y hubiera una continuidad.

Las oficinas del gobierno siguieron guardando sus archivos, sólo el archivo de la Secretaría del Virreinato se conservó en el palacio. Se perdió mucha documentación y gran parte de ésta pérdida, en este periodo novohispano, se debió a que no existían normas jurídicas que reglamentaran el funcionamiento y uso de los acervos en los archivos administrativos.

MÉXICO INDEPENDIENTE

El descontento del pueblo se manifestó en un gran número de insurrecciones que se dieron en muchas partes del país, pero fue en 1810 que don Miguel Hidalgo y Costilla llamó al pueblo a independizarse, a sacudir el yugo español y a derribar el mal gobierno.

¹ J.P. Ignacio Rubio Mañé. *El Archivo General de la Nación, México Distrito Federal, Estados Unidos Mexicanos*. II edición conmemorativa del Sesquicentenario de su Fundación 1823-1973. Secretaría de Gobernación. México. 1970. P. 18.

² Archivo General de la Nación. *Los archivos administrativos en México*. Cuadernos de Formación Archivística. Serie de Principios Básicos de Administración de documentos. AGN. México. 1986. P. 4.

³ J. Ignacio Rubio Mañé. Op. cit. P. 20

Se inició la guerra de independencia. El Gobierno del Virreinato trasladaba los archivos continuamente de un lugar a otro, en donde se estuviera combatiendo, a veces en las líneas de fuego. Esto provocó pérdida y desorden en la documentación. La negligencia y las condiciones donde se guardaban los documentos terminó por desarticular los propios archivos.

PRIMEROS AÑOS DE LA INDEPENDENCIA: 1821-1823

Once años de guerra provocaron un caos total en todo el país incluyendo el aspecto social, político y económico. La administración pública fue deficiente durante todo este periodo. En 1821 se concluyó esta guerra por la independencia pero más tarde siguieron otras, gestadas por las diferentes facciones que anhelaban el poder.

Durante la Regencia y el Imperio en 1821, don Ignacio María de Aguirre, quien había sido oficial de la Secretaría del Virreinato y don Juan de Dios Uribe, archivista de la propia secretaría fueron ambos comisionados para repartir la documentación, que en este momento se encontraba en el edificio de la Contaduría de Azogues. La repartición de los archivos se hizo tomando en cuenta los diferentes ramos que abarcaban y se mandó a los recién creados ministerios.

En este año se crearon las primeras cuatro secretarías:

1) Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda,

2) Secretaría de Estado y del Despacho Universal de Justicia y de Negocios Eclesiásticos,

3) Secretaría de Estado y del Despacho de Relaciones Exteriores e interiores,

4) Secretaría de Estado y del Despacho de Guerra y Marina.

Con esta acción el gobierno empieza a descentralizar la organización de sus archivos administrativos, entregándolos a las secretarías con el fin de dar una continuidad a los asuntos relacionados con ellas.

La Independencia trajo un cambio radical en la estructura de la administración pública. Desaparecieron oficinas del viejo régimen, se crearon unas, otras más se integraron a las recién creadas y debido a esto, muchos de los archivos virreinales quedaron abandonados porque se pensó que su consulta no era necesaria.

La lucha por el poder surge inmediatamente y no es hasta noviembre de 1823 que un segundo Congreso proclama la república y elabora una constitución. Esta es la Constitución de 1824.

LUCAS ALAMÁN. CREACIÓN DEL ARCHIVO GENERAL EN 1823

Lucas Alamán (1792-1853) connotado conservador e historiador, colaboró con diferentes gobiernos en el México Independiente. Su interés y preocupación por el país, lo llevó a escribir sobre economía e historia. La Junta Provincial Gubernativa de México lo nombró ministro de Relaciones Exteriores e Interiores, puesto que ocupó por varios años y en diferentes ocasiones. Interesado en la historia y en la cultura, aprovechó este puesto para crear dos instituciones que hasta este momento siguen vigentes: El Archivo General de la Nación y el Museo de Antigüedades y de Historia Natural, hoy Museo Nacional de Antropo-

logía.

Don Lucas Alamán retomó el proyecto del II Conde de Revillagigedo en lo que toca a la organización y creación de un archivo general. Lo que contempló lo llevó a expresar lo siguiente:

"El desorden con que se recogieron los papeles pertenecientes a la Secretaría de los virreyes en la época en que terminó el gobierno de éstos, produjo una confusión perjudicial a los negocios que en ella se despachaban; hacinados confusamente los expedientes, sin dividirlos por ramos ni formar índices de las materias, ha sido preciso emprender posteriormente este trabajo y extenderlo no solamente al Archivo de la misma Secretaría, sino también a los de los oficiales del Gobierno y Guerra, con el objeto de formar un Archivo General, bien arreglado, donde el público encuentre con facilidad y prontitud los documentos que necesite".⁴

Ante este hecho, propuso esta idea al Supremo Gobierno, la cual fue aprobada y el 23 de agosto de 1823 se creó el Archivo General y Público de la Nación. Con esta idea de público quedó establecido que no era exclusivamente para el uso del gobierno sino para todo aquel que se interesara en consultar este acervo. Ordenó que los archivos del virreinato que se habían depositado y encomendado a las nuevas secretarías de estado y que no tuvieran relación con esos ministerios se formara uno solo. El antiguo archivo de la secretaría del virreinato y algunos otros sirvieron de base para formar este nuevo archivo que se nutriría, en el futuro con los documentos de las recién creadas instituciones.

LA DISPOSICIÓN QUE SE DICTÓ PARA ESTE ARCHIVO DICE LO SIGUIENTE:

4 Manuel Carrera Stampa. *Los archivos históricos*. En: *Bibliotecas y Archivos; Organos de la ENBA*.

5 J. Ignacio Rubio Mañé. Op. cit. P. 29

"Acordó el Supremo Poder Ejecutivo comisionar al Sr. don Juan de Dios Uribe y a don Ignacio Cubas para el arreglo del Archivo General, pidiendo los auxiliares y escribientes, que juzguen a propósito, de las secretarías del Despacho, prefiriendo a los de Justicia, o cesantes de cualquier oficina, cabos o sargentos sobrantes; y que con ellos se ocupen en separar los expedientes, distribuyéndolos en las secretarías; que con los concluidos y otras antigüedades se forme un Archivo General, que deberá ser público, formando para él listas triples, por años, por orden alfabético de nombres y materias; que en este Archivo Público se coloque los expedientes concluidos de las secretarías del Despacho, formándose un departamento por antigüedades y noticias históricas curiosas, y otra para lo reservado; que se pida a las escribanías de los oficios de gobierno sus archivos, que deben acomodarse como de la Nación, para que hagan un sólo cuerpo con la antigua Secretaría del Virreinato, distribuyendo en las secretarías los que hubiesen pendientes, como que en éstas se han resumido las atribuciones de aquéllos, que se formen listas de las antigüedades mexicanas y obras curiosas existentes, de las que se han extraviado y pudieran recobrar, y también de las que se puedan adquirir a poca costa, cuidando de recogerlas los Sres. Uribe y Cubas; que el Archivo Público y General será un departamento de la primera Secretaría de Estado, con cuyo ministro se entenderá; que se situará en las piezas que ahora están destinadas para el Ministerio, trasladándose éste al patio principal del Palacio, en la habitación destinada para la llamada Emperatriz;"⁵

No todo salió como Lucas Alamán lo había planeado. El primero en lamentarlo fue él, desgraciadamente como se indicaba en la disposición dada por el Gobierno, el personal no era el adecuado, no tenía experiencia ni conocimiento en este trabajo encomendado.

El Archivo General y Público de la Nación dependió de la Secretaría de Estado y del Despacho de Relaciones Exteriores e Interiores. Se instaló en el local de la antigua Secretaría del Virreinato, lugar original donde se guardaba este archivo en la época novohispana. Se pensó que debía tener dos departamentos: uno de antigüedades y noticias históricas y el otro, para asuntos reservados. De esta forma regresaron los fondos documentales para organizarlos, quedando intactos los de la Correspondencia de Virreyes, Reales Cédula y la Sección de Historia.

Don Juan de Dios Uribe renunció a esta comisión a fines de 1823, posiblemente al darse cuenta de las deficiencias con que se iniciaba este proyecto. Don Ignacio Cubas quedó al frente del archivo y, aunque él tenía experiencia y conocía este archivo porque había trabajado en él desde niño, no pudo lograr los propósitos que le habían encomendado. La deficiencia en los recursos humanos fue decisiva para retrasar la labor emprendida. Don Ignacio Cubas fue director del Archivo por más de veinte años pero nunca pudo lograr que el personal fuera el idóneo y los sueldos fueran decentes. Impotente ante la falta de recursos humanos y materiales, ante la falta de interés del Gobierno, tal vez no premeditada sino por las circunstancias políticas que atravesaba el país, vió durante estos años como se destruía por el abandono el Archivo. En 1845 murió en la pobreza y sin haber logrado sus objetivos.

Otro de los problemas que enfrentó el Archivo General, fue el no contar con un lugar apropiado que tuviera suficiente espacio para colocar y conservar adecuada-

mente el acervo. Se buscó un lugar para guardar parte de este archivo y se encontró en el ex-convento de Santo Domingo que en este momento servía de cuartel. Los soldados por el interés de obtener un beneficio económico empezaron a vender los legajos que se encontraban sin ninguna protección en este sitio y también a destruirlos por ignorancia. Cuando se supo esto, parte de ellos fueron trasladados al Palacio Nacional de donde habían salido. Este cambio no ayudó a conservar los legajos, a esto siguió el abandono y el hacinamiento de expedientes que provocó plagas de agentes destructores del papel.

No todos los destrozos fueron hechos por la ignorancia y el descuido. Hubo quienes tuvieron acceso a la documentación y se les permitió registrar o investigar en este cúmulo de legajos y que sustrajeron una gran cantidad de valiosos documentos para especular con ellos, especialmente aquellos relacionados con propiedades.

Carlos María de Bustamante (1774-1848) fue un notable estudioso, historiador, escritor y periodista. Fundó durante su vida varios periódicos para defender las causas de la libertad y denunciar el mal gobierno. A causa de esto estuvo preso en varias ocasiones, fue un ferviente partidario de la Independencia, representó a Oaxaca, su estado natal, ante el Congreso. Jamás dudó en denunciar las atrocidades que se estaban cometiendo con los archivos, aún cuando éstas fueron hechas por reconocidos hombres de política. Hizo público que Don Lorenzo de Zavala, gobernador del Estado de México, recibió el archivo de la Audiencia de México, que él, en vez de cuidarlo y protegerlo, lo vendió como papel viejo a coheteros, tenderos y boticarios. Defendió el trabajo de Don Ignacio Cubas y se lamentaba que no se hubiera aprobado el

reglamento para la planta del archivo ya que no contaba éste con los empleados suficientes y capacitados para esta labor. Además, como el archivo no tenía un lugar propio donde alojar ordenadamente el acervo, surgió que el gobierno debería destinar algún edificio para lo que quedaba del archivo.

"Cuándo conocerá el Gobierno esta verdad importante? La riqueza y garantía de las propiedades de una nación consiste en sus archivos."⁶

No contento con esto promovió una ley ante el Soberano Congreso para evitar esta destrucción y abuso. No fructificó su idea y decía que no había sido escuchada porque el dinero tenía más poder que la ley y que de continuar así llegaría el momento en que se carecería de los documentos más preciosos para escribir la historia.

Para 1830 la planta baja que ocupaba el archivo en la Secretaría de Relaciones Exteriores e Interiores fue reducida. Muchas series documentales pasaron a otro piso aún sin haber recuperado parte de los archivos robados del Convento de Santo Domingo y en lugar de concentrar la documentación, ésta se fragmentaba una vez más.

En 1840 un golpe más esperaba al Archivo y éste fue dado por la sublevación de don Valentín Gómez Farías, quien pugna por una república federalista. Las tropas entraron al Palacio, destrozaron el mobiliario todo lo que encontraron en su camino. Para combatir al ejército del Gobierno entraron al archivo, ahora localizado en la planta alta, y lo terrible fue que utilizaron los legajos como trincheras en las

ventanas y no contentos con esto lanzaron los legajos a la calle donde otras manos los tomaron para ser vendidos y destruidos. Robaron los sellos y adornos de plata de los documentos y manuscritos, el Sumario e Índice del Archivo que representaba diecisiete años de trabajo sin ninguna compensación fue destruido.

Para 1845 el Archivo recuperó los fondos de la Antigua Audiencia y oficios del Gobierno y de las Alcabalas que se habían dejado en el convento de Santo Domingo.

JOSÉ MARÍA LAFRAGUA. REGLAMENTOS
PARA EL ARCHIVO GENERAL 1846-1872

José María Lafragua (1813-1875) fue un hombre de leyes. Fue representante de Puebla, su estado natal, ante el Congreso-Colaboró con varios presidentes: Ignacio Comonfort, Benito Juárez y Sebastián Lerdo de Tejada, ocupando el cargo de ministro. Redactó códigos Civiles y Procedimientos Civiles. Fungió como magistrado de la Suprema Corte de Justicia y fue director de la Biblioteca Nacional en sus últimos años.

En 1846 ocupó el cargo de ministro de Relaciones Interiores y como el Archivo dependía de esta secretaría y él era un hombre con una conciencia histórica y de ideas liberales, tuvo gran interés en conservar y mejorar las condiciones del Archivo General. Mariano Salas aprobó el decreto que reglamentaba la organización del Archivo General. En diez capítulos y ciento treinta y cuatro artículos se establecieron las condiciones de los que se debía conservar en este archivo y cómo se debía administrar, no sólo la documentación sino el personal, por primera vez se especificó el número de empleados y sueldos. Se dieron reglas para dar el servicio al público, con lo

6 J. Ignacio Rubio Mañé. Op. cit. P. 33

que se reiteró su carácter de público. El Sr. Lafragua leyó ante el Soberano Congreso Constituyente la Memoria de la Primera Secretaría de Estado y del Despacho de Relaciones Interiores y Exteriores, los días 14, 15 y 16 de diciembre de 1846. Hizo una exposición histórica del Archivo desde su primera época hasta este momento y la terminó diciendo:

"Por esta ligerísima narración verá el Congreso, que no exagero al asegurar que, si se cumple el reglamento, dentro de pocos años tendrá México un archivo verdaderamente digno del país más civilizado. Respecto de la organización y trabajos de la oficina, el reglamento contiene prevenciones tan minuciosas y propias de cada ramo, que no parece fácil un mejor arreglo. Sin embargo, el Congreso determinará lo conveniente, pero el que suscribe cree que con lo que se ha hecho basta por hoy para llevar los interesantes objetos del Archivo, y que sólo se necesitan fondos para darle toda la extensión necesaria, y un local más a propósito que el que actualmente ocupa. El que suscribe había pensado establecer en el Archivo una sección de historia, con el objeto de que cuando no una historia completa, se formasen abundantes apuntamientos, que más tarde darían por resultado la historia nacional. Pero la falta de recursos impidió la realización de este proyecto, que recomiendo vivamente al Congreso, porque es muy deplorable la falta de una historia regular de los tres siglos de la dominación española, no haciendo mucho honor a la literatura mexicana el abandono con que se ha visto este punto importantísimo. Es tiempo ya de remediar el mal."⁷

Este decreto confirmó al Archivo su título de General y Público de la Nación dependiendo de esta Secretaría y su función útil para la vida política, social y económica del país dejando de considerarlo como un depósito de documentos y verlo como un centro de información que serviría para la

administración pública y para la historia como se definió en ese momento:

"(...) El Archivo General y Público de la Nación es un establecimiento sumamente importante, no sólo para asegurar de una manera auténtica y perpetua los títulos relativos al sagrado derecho de la propiedad, y a cuantos puedan corresponder a los particulares y corporaciones, en la vida social, sino como un depósito de todos los descubrimientos, invenciones y luces no comunes de la historia, en las ciencias y en la industria; que ordenado con la conveniente claridad, a la vez que pueda servir de norte a los supremos poderes de la república para acertar en sus disposiciones más difíciles o delicadas, sirve también para la ilustración, prosperidad y engrandecimiento de la Nación"⁸

Don José Fernando Ramírez (1804-1871) político y hombre de letras, preocupado por la seguridad del Archivo, durante la ocupación norteamericana en 1847, surgió que había que proteger del enemigo algunos documentos con valor histórico. Estos fueron confiados a don José María Andrade. El Sr. Andrade fue un conocido librero y editor que tenía su establecimiento en el Portal de los Agustinos donde se reunían muchos escritores de la época y gozaba de un gran prestigio. Una vez que pasó el peligro los regresó sanos y salvos cuando la ciudad de México fue desocupada por el invasor. En 1852 el Sr. Ramírez ocupó el cargo de Ministro de Relaciones durante el cual logró que el Gobierno dictara en ese mismo año, ciertas disposiciones en beneficio del Archivo y de sus empleados.

Fue en este mismo año que salieron las primeras publicaciones del Archivo General. "El Proceso de Hernán Cortés", en dos volúmenes, gracias al empeño de su director, don Ignacio López Rayón, hijo del ilus-

tre insurgente que luchó por la independencia. También cuando fue director don Manuel Orozco y Berra de 1854 a 1856 se publicaron cuatro series de documentos para la historia de México en veinte volúmenes, a pesar de las grandes penurias por las que atravesaba el Archivo.

En 1853, don Manuel Diez Bonilla, ministro de Relaciones durante la dictadura de Antonio López de Santa Anna defendió con gran valor el Archivo pero sin resultado porque el 8 de agosto de ese año se decretó que el Archivo General pasaba a la Cancillería de este Ministerio y que el personal se reducía así como el presupuesto para gastos, lo cual perjudicó grandemente al Archivo. El Reglamento de 1846 seguiría vigente siempre y cuando no contraviniera con estas reformas dadas. En 1861 el presidente Benito Juárez reinstaló a los empleados cesados por la dictadura de López de Santa Anna.

Con la República restaurada en 1867, el director del Archivo, don Francisco de P. Zendejas y sus empleados concluyeron a fines de ese año un inventario alfabético del acervo, dando la localización de los documentos por casilleros y estantes. Este trabajo fue terminado por don Juan de Dios Domínguez quien reportó al ministro que el Reglamento de 1846 no se estaba cumpliendo.

El 31 de julio de 1868 el Gobierno Nacional envió una circular a las secretarías de Estado y demás dependencias que debían hacer la entrega periódica de sus archivos al Archivo General. En ese año, por primera vez, el Archivo contó con un departamento de encuadernación, lo que ayudó a aumentar el número de volúmenes de legajos ordenados.

Don Ignacio Mariscal (1829-1910) ministro de Relaciones en diferentes ocasiones, rindió su informe al Congreso de la Nación en 1871 y en lo que respecta al Archivo mencionó las mejoras y los trabajos que se llevaron a cabo durante los últimos cuatro años. Apoyó al Archivo en lo que pudo, le dió más espacio y mobiliario. Durante este período el archivo hizo la clasificación de 18,480 legajos y el índice de 4,678 tomos.

En 1872, una vez más, Lafragua fue nombrado ministro de Relaciones y por consecuencia continuó dando su apoyo al archivo. Nombró director a don Francisco de P. Urquidí, quien empezó a hacer investigaciones sobre el archivo, lo que hoy llamariamos un diagnóstico; se crearon nuevas secciones para Minería y Provincias Internas, se aumentaron los ramos ya existentes y se adquirieron 475 tomos por comprar. La biblioteca del Archivo se incrementó notablemente, el local tuvo un mejor aspecto y se destinó una sala para investigación, lo que propició que muchos estudiosos concurrieran al Archivo.

Un asiduo concurrente al Archivo General fue don Manuel Rivera y Cambas quien en su libro "México Pintoresco, Artístico y Monumental" comentó lo siguiente sobre el Archivo:

"Hay en el Archivo Nacional cerca de dieciocho mil volúmenes empastados y queda por empastar igual número, conforme al material existente. La operación de indicar los volúmenes requería gran número de individuos y ahora los hay encargándose de tan penosa obra, bajo la dirección del señor general José J. Álvarez; con un trabajo incesante y laboriosísimo, han llegado a revisar mil doscientos treinta y ocho tomos en los que han formado diez y seis mil extractos, debiéndose a la Secretaría de la Guerra el envío de los jefes y oficiales del depósito que a esas

7 J. Ignacio Rubio Mañé. op. cit. P. 36

8 Archivo General de la Nación. *Leyes, decretos y reglamentos para el Archivo General de la Nación*. Serie Información de Archivos. México. AGN. 1980. P. 71.

pesadas labores se han dedicado desde el mes de Marzo de 1880. Hay una pieza, entre los nueve salones que tiene el Archivo, destinada para las personas que van a consultar, ó que se dedican á trabajos históricos, debiéndose el pensamiento de establecerla y amueblarla al Sr. D. Francisco de P. Urquidí. El Archivo General es utilísimo, no solamente para el literato, sino para el propietario, el litigante y para el público en general que podría sacar de allí gran provecho; en el Archivo Nacional hay datos muy interesantes acerca de fundaciones, viajes, descubrimientos, causas célebres en la denominación española y otra porción de asuntos que interesan á todos los ramos del saber humano. Además, los Ministerios tienen sus archivos particulares, siendo notable el del Ministerio de Guerra y Marina."⁹

Podemos decir que esta fue una época de reconocimiento para el Archivo general. Bajo la dirección de don José María Vigil (1829-1909) quien fue un gran literato que se dedicó a la enseñanza y al periodismo se continuó con éstas mismas ideas que tanto favorecieron la imagen del Archivo.

EL PORFIRIATO. ESTANCAMIENTO DEL ARCHIVO GENERAL: 1884-1910

Durante este periodo no hubo cambios básicos que beneficiaran al Archivo General. El director, don Justino Rubio coincidió en su puesto con el largo gobierno del presidente Porfirio Díaz. Las tareas del Archivo se estancaron y fueron mal hechas porque el presupuesto fue limitado, y una vez más los empleados del Archivo no eran archivistas sino militares comisionados, sin experiencia en esta materia. La forma en que se elaboraron los índices, la falta de la continuidad numérica muestra el desconocimiento de esta técnica. El local fue reducido por reformas hechas al edificio del

Palacio. La Secretaría de Relaciones se mudó a un nuevo edificio.

En 1909 el licenciado Ignacio Mariscal, volvió a ser ministro de relaciones y como un intento más para impulsar al Archivo nombró una Comisión Reorganizadora. Participaron en esto don Justino Rubio, Luis González Obregón, don Rafael de Alba, don Manuel Puga y Acal, don José Juan tablada, don Enrique Santibañez y don Francisco Fernández del Castillo, todos ellos, reconocidos intelectuales que con gran entusiasmo y con la ayuda de los empleados iniciaron este trabajo. Desgraciadamente esta labor tuvo que suspenderse por el movimiento revolucionario de 1910. Don Luis González Obregón puso gran empeño en estas tareas. Logró que se ampliara el local con mobiliario nuevo, se ordenaron legajos y volúmenes que se encontraban apiñados, se instaló la biblioteca y el taller de encuadernación volvió a funcionar.

LA REVOLUCIÓN. NUEVOS CAMBIOS PARA EL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN 1911-1944

A la muerte de don Justino Rubio en 1911, ocupó la dirección don Luis González Obregón (1865-1938) distinguido historiador dedicado a la investigación del pasado mexicano incluyendo a sus personajes. El ya venía colaborando con la Comisión Reorganizadora. A pesar de la lucha que abatia al país, el Archivo continuó su trabajo. El Sr. González Obregón implantó un nuevo sistema para elaborar índices y convocó a un grupo de reconocidos intelectuales que con su presencia y trabajo iniciaron

una serie de publicaciones oficiales, del contenido del acervo del Archivo. A causa de la lucha armada, Venustiano Carranza tomó una medida de protección, mandó clausurar las oficinas del Gobierno para evitar la destrucción, desorden y despojo de las mismas. El Archivo estuvo cerrado once meses bajo la custodia de González Obregón. En 1915 Venustiano Carranza designó al Sr. José María Coéllar como director del Archivo.

A partir de 1915 con el triunfo del Ejército constitucionalista se inició una reestructuración del gobierno, especialmente dentro de la administración pública. El nuevo Gobierno hizo un cambio administrativo para el Archivo que hasta este momento había dependido de la Secretaría de Relaciones, el cual pasó a formar parte de la Dirección General de Bellas Artes en la Secretaría de Educación Pública. Dos años más tarde, en 1917, el Archivo pasó a ser departamento de la Secretaría de Estado del Interior. Con esta nueva adscripción se suprimió su título de "Público" para ser conocido como el Archivo General de la Nación. En 1918 la Secretaría de Estado del Interior, también cambió de nombre y pasó a ser Secretaría de Gobernación de la cual ha dependido el Archivo desde 1917 hasta la fecha.

Con la reestructuración del Gobierno, la creación de nuevas dependencias y la desaparición o función de otras, se buscó dentro de la administración pública una solución para la ordenación archivística y para crear un modelo general que sirviera a todas las secretarías y sus dependencias. Como un intento de coordinar las acciones archivísticas, algunas secretarías, especialmente la Secretaría de Gobernación, dieron a conocer algunos decretos que salieron publicados en el Diario Oficial, con el obje-

to de estandarizar un sistema para archivar. En mayo de 1919 la Secretaría de Gobernación publicó que el Sistema Decimal de Dewey se adoptaría en los archivos de las diversas secretarías y dependencias del ejecutivo. Se dieron las instrucciones generales a los empleados para su aplicación, las instrucciones especiales para los oficiales de correspondencia, para los encargados del archivo de las distintas dependencias, para los jefes del Departamento Consultivo y jefes de sección y para los jefes de sección de archivo.

A su vez el 23 de mayo de 1919 la Secretaría de Agricultura y Fomento dio a conocer en la Circular 15 de la Comisión Nacional Agraria cómo debían recabarse los datos en los expedientes de dotación de ejidos para su buena solución.

El Gobierno del Distrito Federal publicó el decreto, en el que el Presidente Constitucional Venustiano Carranza expidió el Reglamento Económico del Cuerpo de Peritos Medicolegistas del Distrito Federal. En el Capítulo IV se mencionaron los deberes y funciones del archivo, de cómo deberían llevarse los libros de oficina. Este decreto se publicó en el Diario Oficial del 4 de agosto de 1919.

En el mes de agosto de 1919 la Secretaría de Gobernación publicó otro decreto del Presidente Venustiano Carranza sobre la Ley de Organización del Ministerio Público y Reglamento de sus funciones. El artículo 18 especificó las atribuciones, funciones, deberes y responsabilidades de los agentes del Ministerio Público federal y de cómo se recabarían los datos y se harían los expedientes.

Por su lado, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público dió a conocer el regla-

⁹ Manuel Rivera Cambas. *México Pintoresco, Artístico y Monumental*. Edición del Valle de México, S.A. de C.V. 1985. P. 17.

mento que reorganizó sus oficinas y Departamentos por el decreto del veinticinco de agosto de 1919. Aquí se establecieron los deberes y responsabilidades de éstas y de cómo llevar la correspondencia y sus archivos.

La Secretaría de Gobernación publicó la Ley Orgánica del Ministerio del Distrito y Territorios Federales en donde se mencionaron las atribuciones y deberes de los funcionarios del Ministerio Público. Se señaló cómo se formarían los expedientes, oficios, circulares, instrucciones y documentos que se recibieran haciendo inventarios de ellos y los libros que se llevarían. Se mencionó también, la responsabilidad de no incurrir en omisiones ni traspapelar expedientes, ni sacar fuera de la oficina dichos expedientes.

La Ley Orgánica de los Tribunales del Fuero Común en el Distrito Federal y territorios de la Federación se publicó dando a conocer las atribuciones, deberes y responsabilidades desde el Presidente del Tribunal a los secretarios, empleados y auxiliares de la administración de Justicia. El artículo 90 estipuló el sistema de cómo debería recibir y llevar los documentos de la competencia del Tribunal o juzgado. En el Título IV, Capítulo V se dieron las reglas para el archivo Judicial del Distrito.

Todos estos reglamentos, decretos y leyes orgánicas tuvieron como objeto, ordenar, regular y sistematizar la administración pública que había crecido demasiado para esta época.

El director del Archivo, don José María Coéllar formuló, también un nuevo reglamento para el Archivo, que entró en vigor el 21 de septiembre de 1920. Este reglamento anuló los dados con anterioridad pero no

fue benéfico, ya que resultó ambiguo en muchos puntos. No señalaba ningún sistema o técnica de archivado ni cuando serían los documentos prioritarios, ni fechas de caducidad para los documentos, ni cuando deberían enviarse al Archivo General. A pesar de estas fallas, este reglamento estuvo en vigor hasta 1946.

En 1920 don Rafael López sustituyó al Sr. Cuellar en la dirección del Archivo General, puesto que ocupó hasta 1943. El señor López inició la divulgación del acervo del Archivo en el Boletín del Archivo General de la Nación que apareció en 1930. En estos años, un grupo de distinguidos intelectuales colaboraron con el Archivo: Luis Castillo Ledón, Manuel Mestre Ghigliazza, Silvio Zavala, Ignacio Rubio Mañé y Edmundo O'Gorman.

Si ya durante estos años de reestructuración, la administración pública fue difícil de manejar, para la década de los treinta en que la buracracia creció sin planificación alguna, la situación fue todavía más complicada. Para controlar las actividades de las distintas secretarías y dependencias del Gobierno se creó la Ley sobre Planificación General de la República que tampoco ayudó a resolver el problema.

PRIMER CONGRESO NACIONAL MEXICANO DE ARCHIVISTAS Y SUS REPERCUSIONES 1944-1958

En 1943 se inició un plan para la organización de la administración pública. Se formó una Comisión Intersecretarial para resolver los problemas administrativos. Es en este momento que el Archivo General volvió a recobrar su importancia y a reconocerle su papel dentro de la administración pública, especialmente dentro del as-

pecto histórico. Al frente del Archivo se encontraba el Dr. Julio Jiménez Rueda (1896-1960) quien acertadamente se encaminó al aspecto jurídico para definir las actividades del Archivo. Jiménez Rueda fue abogado y doctor en letras. Durante los años que fue director del Archivo, de 1943 a 1952, impulsó el Archivo ampliando su ámbito de control. Propuso crear un Departamento de Archivos Administrativos dentro del Archivo General de la Nación, lo cual demostró una nueva visión al contemplar los archivos como un todo, desde que se generan hasta que caducan.

Un evento importante para los archivos y los archivistas fue el Primer Congreso Nacional de Archivistas que se llevó a cabo en 1944 en la Ciudad de México. Este congreso fue presidido por el Dr. Julio Jiménez Rueda quien convocó a los archivistas por primera vez en la historia del país y quien sin duda contó con el apoyo gubernamental.

Este Congreso fue importante porque de él salieron resoluciones que mostraron el interés de los archivistas y que por primera vez se escuchaba su opinión. Algunas de estas resoluciones fueron las siguientes:¹⁰

1. Crearse la Dirección General Autónoma de Archivos Nacionales, que comprenderá dos grandes departamentos: Archivos Históricos y Archivos Administrativos.
2. Esta dirección comprenderá los archivos federales, los de los Estados y municipios.
3. Para lograr la realización del punto anterior se llevarán a cabo convenios con las autoridades respectivas.
4. La Dirección General será una ofi-

cina de Dirección Técnica y de acción coordinadora y unificación.

5. El Archivo General de la Nación será el núcleo principal y centralizador de los archivos históricos, sin perjuicio de lo dispuesto en archivos históricos locales.

6. Para el traslado de documentos de los archivos administrativos a los archivos históricos, se considera un plazo no menor de 30 años, ni mayor de 60, a contar de la declaración de haber quedado concluido el expediente.

7. La Dirección General levantará un inventario de los archivos históricos que deberán concentrarse en el Archivo general.

8. Para la concentración de archivos de propiedad particular, se dispondrá de una partida especial a fin de hacer su adquisición, pudiendo el Gobierno expropiarlo cuando lo considere pertinente, de acuerdo con lo que las Leyes establecen.

9. La creación de un Consejo Superior de archivistas, cuya función será consultiva y en el que están representados los tres poderes, los Estados, los Municipios y las Sociedades Científicas y Culturales.

10. Que el personal de la Dirección esté formado por técnicos.

11. Que para la destrucción de archivos administrativos se consulte previamente al Archivo General.

12. Que la remuneración de los archivistas sea equiparada, dentro del presupuesto, a la de la dependencia mejor remunerada y el reconocimiento de éstos servicios como profesionales.

13. Que en los casos de sustracción o destrucción de documentos se distinga entre el empleado y el particular culpable para la imposición de penas.

14. Que se establezcan las disposiciones necesarias para sancionar a los funcionarios públicos que trasladen a sus domicilios

¹⁰ Archivo General de la Nación. *Los archivos administrativos en México*. pp.23-24

particulares los documentos oficiales al término de su gestión.

15. Que la Secretaría de Gobernación expida una circular a todos los archivos federales y locales recomendando la conservación de sus documentos, entre tanto se expida la ley que se propone.

16. Que se solicite al Congreso de la Unión, por los conductos debidos, que en los presupuestos del año de 1945 se tenga en cuenta lo relativo a equiparación de salarios para los archivistas.

Además de estas recomendaciones se habló de las condiciones de seguridad e higiene que debían tener los locales destinados a los archivos y finalmente se convocaba al siguiente congreso en 1946.

También en este año 1944 se dieron dos leyes, la primera para la conservación de documentos históricos prohibiendo su salida del país así como libros que no sean fácilmente sustituibles, quedando sujetos a las leyes penales y administrativas quienes incurran en este delito. La segunda es la Ley de Bienes Nacionales, que establece que los archivos de las oficinas públicas, los archivos de trámite sean considerados como bienes nacionales.

También en este año se formuló un nuevo reglamento para el Archivo General de la Nación (AGN), anulando el de 1920. Este nuevo reglamento fue más amplio y específico, claramente estableció el tipo de documento que el Archivo General debía concentrar. Lo más relevante que destacó fue que el AGN se convertía en el custodio de todo aquello que fuera considerado propiedad federal en cuestión de documentos de sus oficinas y acervos de archivos y bibliotecas como quedó establecido en el

artículo 2o. fracción VI de la Ley de Bienes Nacionales reforzado por el artículo 3o. al estipular que los documentos tenían carácter de bienes del dominio público, pertenecientes al patrimonio nacional por lo que su destrucción o enajenamiento sin el permiso del director del AGN quedaba estrictamente prohibido. La exportación de documentos originales relacionados con la historia de México quedó sancionada, también.

No se relegó en este reglamento la organización administrativa del AGN, la cual quedó dividida en cinco secciones considerando sus funciones:

- paleografía,
- investigaciones históricas,
- catalogación,
- administrativa,
- biblioteca y publicaciones.

El reglamento estableció la creación de una Comisión Consultiva del AGN cuyos objetivos eran vigilar la observancia de lo ya mencionado en este reglamento y de asesorar a la administración pública en sus archivos. Para 1952 se habían hecho ya propuestas apoyadas en el decreto y leyes mencionadas para crear un sistema de archivos a nivel nacional bajo los auspicios del AGN. En este mismo año deja la dirección del AGN el Dr. Julio Jiménez Rueda y tal como se acostumbraba en la época de los virreyes, él entregó su informe, dejando recomendaciones a su sucesor de lo que faltaba por hacerse. En su informe final al Ejecutivo dió los resultados de las gestiones que inició y algunas de las recomendaciones que consideró vitales, son las siguientes:¹¹

1o. Mientras el AGN no tenga un edificio propio y adecuado, el patrimonio históri-

co nacional está en inminente riesgo de desaparecer.

2o. Si el Archivo no cuenta con personal suficiente, técnico especializado en historia, paleografía, archivonomía, seguirá constituyendo un serio problema y no podrá prestar servicios eficaces a la investigación de nuestra historia...

3o. Como se propuso y acordó en el Primer Congreso Científico Mexicano, el AGN debe ser el núcleo de una Dirección General de Archivos Nacionales que comprenda todos los federales de carácter y salve muchedumbre de documentos que se pierden en todo el país.

4o. Esta Dirección General de Archivos deberá tener una autonomía como la que tiene el Instituto Nacional de Bellas Artes y el Instituto Nacional de Antropología e Historia...

El Dr. Jiménez Rueda también estuvo al pendiente de los eventos internacionales relacionados con los archivos. Participó en el Primer Congreso del Consejo Internacional de Archivos (CIA) representando al AGN en 1950 y fue electo vicepresidente del Comité Ejecutivo.

BIBLIOGRAFIA

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION. *Los archivos administrativos en México*. Cuadernos de Formación Archivística. Serie de Principios Básicos de Administración de documentos. AGN. México, 1986.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION. *Leyes, decretos y reglamentos para el Archivo General de la Nación*. Serie Información de Archivos. México. AGN. 1980.

CARRERA Stampa, Manuel. *Los archivos históricos*. En: *Bibliotecas y Archivos; Órgano de la ENBA*.

RIVERA Cambas, Manuel. *México Pintoresco, Artístico y Monumental*. Edición del Valle de México, S. A. de C.V. 1985.

RUBIO Mañé, J. Ignacio. *El Archivo General de la Nación, México Distrito Federal, Estados Unidos Mexicanos*. II edición conmemorativa del Sesquicentenario de su Fundación 1823-1973. Secretaría de Gobernación. México, 1970.

11 Archivo General de la Nación. Op. cit. p. 32